



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

RAMO: GOBERNACIÓN  
No. OFICIO: 0271  
EXPEDIENTE: LXIV\_271\_051219

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 271

05 de diciembre del 2019

C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PRESENTE.



La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

### Decreto Número 271

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el Artículo 67 de *la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes*, para quedar en los siguientes términos:

**ARTICULO 67.-** Este impuesto se causará y pagará aplicando a la base, la tasa del 2.5% sobre los pagos efectuados en dinero, en especie o en servicios, por concepto de remuneraciones al trabajo personal por cada uno de los meses del año calendario.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** - El presente Decreto entrará en vigor el 01 de enero del año dos mil veinte.

**ARTICULO SEGUNDO.** - La tasa a que se refiere el Artículo 67 de la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes será aplicable durante los ejercicios fiscales de 2020 y 2021. A partir de los ejercicios subsecuentes la tasa aplicable al Impuesto Sobre Nómina será del 2%.

Al Ejecutivo para su promulgación y publicación.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", del Palacio Legislativo, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO



Lo que tenemos el honor de comunicar a usted, para los efectos  
Constitucionales conducentes.

Aguascalientes, Ags., a 05 de diciembre del año 2019.

ATENTAMENTE.  
LA MESA DIRECTIVA

ALEJANDRO SERRANO ALMANZA  
DIPUTADO PRESIDENTE

LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ  
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO

ERICA PALOMINO BERNAL  
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA